# SALLIQUELO, 19 DE ABRIL DE 2.001

#### CONSIDERANDO:

que se trata de un Premio Especial, de carácter excepcional y por única vez por el año 2001 para el Personal Municipal,

que en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del citado Decreto,

## POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

## **ORDENANZA**

<u>ARTICULO 1º</u>).- Ratificase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 065/01 de fecha 14 de febrero de 2.001, por el cual se otorga un Premio Especial al personal Municipal.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

## **ORDENANZA Nº 997/01**.-

AUL M. GARCIA
-SECRETARIO-SEC